



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Muy buenos días bienvenidos a la Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha quince de diciembre de dos mil trece. Le pido atentamente a el Diputado Nacer procesa a pasar la lista correspondiente.

C. VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con la asistencia de veintitrés Diputados y la Inasistencia de Tres con su respectivo justificante hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las quince horas. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día. Permítame un segundo señor Diputado, ha llegado a esta Presidencia el siguiente oficio. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado a petición de los Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, le solicitamos tenga a bien incluir como Punto dos del Orden del día de hoy antes de los asuntos generales los siguientes Dictámenes aprobados de la Comisión antes citada. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo sexto transitorio publicado en el Periódico Oficial dl Estado por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto por el que se presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración de Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado en el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado para que se reformen diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones del Código Penal y el Código de Procedimientos en materia de defensa social ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones del Código de Procedimientos en materia de defensa social para el Estado de la Ley que crea el fondo de mejoramiento de justicia del Estado de Puebla. Dictamen con minuta de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones del Código de Procedimientos en materia de defensa social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado por el que se reformen diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Puebla. Firman los Coordinadores Legislativos y Representantes Legislativos. Quien esté por la afirmativa de incluirlo en el Orden del día sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Proceda el señor Diputado Nacer a dar lectura al Orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Domingo 15 de diciembre. Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el jueves doce de diciembre del año en curso. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Solemne celebrada el sábado catorce de diciembre de dos mil trece. 3.- Lectura del oficio D.G.P.L. 62-II-6-1083 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-5709.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de la Ley Orgánica Municipal y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado "Puebla Comunicaciones". 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha tres de agosto de dos mil once. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla a donar dos áreas, ubicadas en la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, Tehuacán, Puebla, en favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, a donar una fracción de terreno, en favor del Gobierno del Estado con destino al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla a donar una fracción de terreno, en favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Prevención y Participación Ciudadana. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el Artículo Sexto Transitorio al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley que crea el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia en el Estado de Puebla. 26.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 27.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. 28.- Lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 29.- Lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. 30.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de diciembre del año dos mil trece. Debido a la ausencia del Secretario vamos a dar lectura rápidamente. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS RICARDO URZÚA RIVERA Y ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; EN EL PUNTO OCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE LEY RELATIVOS A LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO; Y TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS MUNICIPIOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC QUE SE APROBÓ CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS DE LEY DE INGRESOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN LOS PUNTOS DEL NUEVE AL DIECISÉIS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO SIGUIENTES: POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DONAR UN TERRERO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN FERRERA, A.C., POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "ORGANISMO OPERADOR DE LA FERIA DE LA MANZANA DE ZACATLÁN", POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD DE POBLANO A DIVERSOS CIUDADANOS, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INFRACTORES NORMATIVOS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBARÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO Y DE LEY ANTES REFERIDOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL DICTÁMEN CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, PRESENTADA POR SU TITULAR EL CIUDADANO DIPUTADO EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA; DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL ONCE DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, PRESENTADA POR SU TITULAR EL CIUDADANO DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA; Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR SU TITULAR DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EL DICTÁMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y DOS VOTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA Y MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y EL DICTÁMEN CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS SUJETOS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TODOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y UN VOTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL DIPUTADO IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO, LOS NUMERALES SEIS Y CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR ACUERDO DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS SE RETIRÓ EL DICTÁMEN CON MINUTA DE DECRETO DEL NUMERAL SEIS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS, CON LA VOTACIÓN REGISTRADA Y QUE SE ENCUENTRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO VEINTE SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADMISIÓN Y DESECHAMIENTO DE RECURSOS DE REVOCACIÓN CONTRA ACTOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN LOS PUNTOS VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO Y VEINTICINCO SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS ACUERDOS SIGUIENTES: POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y OTROS ORGANISMOS, PROMUEVA ACCIONES E IMPLEMENTEN POLÍTICAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE; POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE LA MIXTECA POBLANA, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES; POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE EN EL PRÓXIMO AÑO SE CONTINUEN Y AUMENTEN LOS PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL; POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE CHIETLA, PUEBLA, A QUE CONMEMORE CADA NUEVE DE ENERO EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL FRANCISCO MENDOZA PALMA; Y POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS OBRAS DE LOS PERSONAJES CUYOS NOMBRES SE ENCUENTRAN EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS APOTEGMAS SE DIFUNDAN EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SOBERANÍA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN LOS PUNTOS VEINTISÉIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA Y TREINTA Y UNO SE DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: INICIATIVA DE LEY DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PARA LAS REGIONES DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 54 TER AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE E INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL FONDO ESTATAL DE GARANTIA DE PAGO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ELÍAS ABAID KURI, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIO LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO EL PROGRAMA DE BENEFICIOS ACORDADO ENTRE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., Y EL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AGREGARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN PRIMER TÉRMINO SE PRORROGÓ LA SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; CONTINUANDO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INICIATIVA DE DECRETO QUE INSTITUYE EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DE LOS MÁRTIRES DE LA EDUCACIÓN", SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA LABOR DESEMPEÑADA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL MEG Y SU CALIFICACIÓN OBTENIDA. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, A FOMENTAR EL APRENDIZAJE DEL HIMNO AL ESTADO DE PUEBLA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, DOCE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ELEOFERMES PALACIOS REYES PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ERNESTO LEYVA CÓRDOVA DIO UN MENSAJE A TODOS LOS PRESENTES AGRADECIENDO LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTA LEGISLATURA. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA A DIVERSAS INICIATIVAS Y AL OFICIO DEL CIUDADANO PORFIRIO LOEZA AGUILAR SE TURNARON A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIÓN SOLEMNE PARA EL SÁBADO CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE A SESIÓN ORDINARIA A LAS QUINCE HORAS Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE DICIEMBRE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobada el Acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Solemne celebrada el sábado catorce de diciembre del año dos mil trece.

C. VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL SABADO CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA RECIBIR AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; EN LOS PUNTOS DOS Y TRES SE REALIZARON LOS HONORES A LA BANDERA Y SE ENTONÓ EL HIMNO NACIONAL, EN EL PUNTO CUATRO EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, ENTREGÓ SU INFORME Y ENVIÓ UN MENSAJE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN EL PUNTO CINCO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; EN EL PUNTO SEIS SE ENTONÓ POR LOS PRESENTES EL HIMNO AL ESTADO DE PUEBLA, TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobada el Acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al oficio D.G.P.L. 62-II-6-1083 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y Minuta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al oficio DGPL-1P2A.-5709.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio y Minuta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente. Esta Presidencia no tiene objeción que la Comisión de Gobernación pueda sesionar en un Salón Adjunto. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, puede sesionar Diputada en un Salón Anexo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de la Ley Orgánica Municipal y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Le pido por favor al Diputado Alejo nos acompañe como Vicepresidente de la Mesa Directiva y le pido al Diputado Nacer pueda fungir unos minutos como Presidente si es tan amable.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de la Ley Orgánica Municipal y del Código



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor, cero votos con contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI , VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Agua para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Los suscritos señores Diputados deseo hacerles de su conocimiento que los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a petición de los Diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de esta Sesión como Punto 30 el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y como Punto 31 el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviado por las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión respectivamente. Firman los representantes. Los señores Diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI , VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI , VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley del Centro Estatal de Mediación del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI , VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado "Puebla Comunicaciones". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI , VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado "Puebla Comunicaciones", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha tres de agosto de dos mil once. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y suprimen el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla", creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha tres de agosto de dos mil once. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar dos áreas, ubicadas en la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, Tehuacán, Puebla; a favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de Previsión y Participación Ciudadana. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativo y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Registren el voto de la Diputada Zenorina, del Diputado Zaldívar y Diputada Elvia ¡A favor!

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar dos áreas, ubicadas en la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, Tehuacán, Puebla; a favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de Previsión y Participación Ciudadana. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar una fracción de terreno, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativo y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar una fracción de terreno, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar una fracción de terreno, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autorizan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; a donar una fracción de terreno, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, para la construcción de un Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona al artículo sexto transitorio al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos los términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Para poner a consideración los subsecuentes Dictámenes podré a consideración de los señores Diputados si están por afirmativa, que lo podamos hacer de manera manual, en lo que reinician el sistema ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano ¡Aprobado!

C. VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal). 25 votos a favor señor Presidente, cero votos en contra, cero abstenciones.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo sexto transitorio al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación respectiva.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano ¡Aprobado! Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación nominal le pido atentamente al Diputado proceda a recoger la votación.

C. VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal). 25 votos a favor señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción III y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad con 25 votos a favor en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de esta Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de esta Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, aprobado por unanimidad con 25 votos, en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, aprobado con 25 votos por unanimidad, en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley que crea el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia en el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Súmese el voto del Diputado Garcilazo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, aprobado en todos sus términos con 25 votos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley que crea el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia en el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto .

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, 25 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente. Aprobado con 25 votos a favor, en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente, aprobado por unanimidad con 25 votos a favor, en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial respectivo.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 94 fracción IV y 97 fracción IV, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. El Diputado Alejandro Oaxaca.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Un segundo Presidente, es que quiero poner mi reloj porque a usted le gusta robarse el tiempo, para empezar ahora sí, con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados antes de iniciar mi intervención yo quisiera decir que mi posición es una posición a conciencia, razonada. No es porque estén algunos compañeros ahí impidiéndonos el paso aquí, no podamos dar nuestra postura. Yo creo que es al contrario, deberían estar aquí discutiendo dando la pelea, dando la batalla. Deberían estar aquí argumentando y ¡No! prohibiéndonos el paso para poder discutir una reforma tan trascendente. Y quiero decir que nosotros como mexicanos estamos en deuda con esta reforma, porque independientemente de los argumentos que se dieron tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores que fueron argumentos evidentemente políticos y en función de la posición ideológica de su partido. ¡No! tuvimos la posibilidad de que alguien experto en el tema nos dijera, si era conveniente o no una reforma con la que se realizó por el Congreso Federal. Y nos decían tanto los del PRI como los del PAN, que era una reforma de gran ¡Calado! Es un argumento cursi, ostentoso y payaso que yo nunca lo había escuchado en la Constitución de la República y por otro lado nos decían que era una reforma privatizadora sin tener mayores argumentos para que llegara ese día y pudiéramos decidir qué era lo más conveniente para nuestro país; sin embargo creo que muchos de los que estamos aquí estamos profundamente convencidos de que éste es un gran país,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de que este es un país extraordinario que nos ha permitido desarrollarnos, que nos ha permitido crecer, que nos ha permitido tener la posibilidad incluso de estar en instituciones públicas estudiando y concluir una profesión que dignamente nos deja vivir y eso fue en su inmensa mayoría producto de nuestro petróleo. Alguien hace unos días decía que la era petrolera se había acabado yo digo que ignorancia tan brutalmente grande cuando no se sabe y cuando nada más se atreve uno hablar por hablar, el 45% del presupuesto de este país proviene del petróleo y de la venta del petróleo y fue una lucha que tuvimos en 1910 que culminó con una actividad constitucional que hoy está vigente, en la época de la revolución, una época de renacimiento para el pensamiento aunque lo nieguen algunos de la derecha todavía, una posición profunda de renacimiento cultural, social, político en contra de una inercia que venía retrocediendo el modelo de justicia social de este país. No quieren las petroleras ni quieren los empresarios del petróleo venir por las plataformas ni venir por los tornillos, ni venir por los ingenieros de PEMEX, eso es una empresa que nos les interesa, ellos quieren venir por lo que hay abajo en el suelo, ellos quieren venir por esta riqueza de nuestro país; algún especialista que por cierto lo bloquearon hace algunos días, decían que no era cierto que tendrían que rascar en aguas profundas, en aguas intermedias, en aguas muy profundas que eso era solo un argumento mentiroso que se había manejado en esta reforma, que a raíz de piso en Campeche se habían logrado encontrar 13 mil millones de barriles de petróleo, que eso permitía generar una gran riqueza a Petróleos Mexicanos y no podía faltar la lucidez de los... de un Senador Panista que decía en una entrevista a Milenio que decía que Petróleos Mexicanos en lugar de llamarse PEMEX, Petróleos Mexicanos debería de llamarse "Pérdidas Mexicanas", pues es lo que quisieran, es lo que siempre han anhelado que la redistribución de la riqueza de este país no se dé, que se concentre en pocas manos, que los fundamental y la esencia de este país sigue siendo el negocio y no el compromiso social que se generó hace muchos años y que hoy tenemos la posibilidad nosotros de que en conciencia podamos decidir si efectivamente es una reforma como decía yo en mi pasada intervención que nos va a beneficiar a los mexicanos, creo que antes de hablar como Diputado o antes de hablar como poblano y como mexicanos creo que somos ciudadanos, que tenemos derecho a saber todavía más de lo que se pretende hacer, que tenemos el derecho y la posibilidad de estar informados de porqué esta urgencia de la Reforma Energética, que tenemos derecho a debatir y a discutir los temas aquí en el Congreso de Puebla, aquí donde hay gente creo yo talentosa e informada que puede de alguna manera darle discusión con argumentos diciendo porque sí conviene una Reforma y porque no conviene otra cuando Petróleos Mexicanos jamás se ha demostrado que esté en números rojos al contrario sigue aportando gran porcentaje para el gasto social de este país, pero evidentemente la derecha de este país comprometida con los intereses extranjeros como ha sido toda su vida, dice que no que es un negocio que no tiene ya un gran futuro, entonces de donde va a salir para el gasto social, de donde va a salir para toda la burocracia de maestros, de médicos, de servicio diplomático, como hoy se hace en el presupuesto de la federación y que repito la mayor parte viene de la carga fiscal que tiene PEMEX, nos dicen los neoliberales que la Soberanía es un concepto y el nacionalismo un concepto trasnochado, yo les pregunto hoy día la jurisdicción regional de los países está profundamente invadida



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

y nos han invadido aún más porque aquellas mentalidades cerradas de la política y del compromiso social con un país, dicen que el Estado debe ser más delgado y que no tiene por qué ser empresario, que el Estado lo único que debe ser hacer es administrar lo que genera de recursos y la riqueza dejárselos o dejárselas a aquellas manos que producen la riqueza, cuando hemos visto que justamente es una vergüenza que haya 57 millones de pobres y que no se quieran reconocer por cierto que en los últimos dos sexenios se aumentó el nivel de pobreza extrema porque esos gobiernos no están comprometidos con las clases populares, porque esos gobiernos nunca estuvieron comprometidos con este país, porque los que sabemos y no es populismo y no es demagogia, los que sabemos que hemos tratado de crecer en este país aportamos lo que podemos y hacemos nuestro esfuerzo diario por ser mejores mexicanos, sin embargo eso no le interesa a la derecha de este país que quisiera deshacerse de todo lo que ha generado años y años de riqueza, que no han heredado durante muchas generaciones nuestros abuelos y nuestros padres y hoy de un plumazo queremos acabarla, yo me pregunto que me expliquen los compañeros que están a favor de la Reforma Energética, cuales son las bondades que tiene, cuáles son las reformas de gran calado que yo no entiendo, qué se va a hacer, qué se quiere hacer; me pasé un minuto Presidente pero voy a seguir interviniendo porque este es un tema que debemos debatir, no como Legisladores, como mexicanos y les dejo anotada mi próxima intervención Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Santos y posteriormente el Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. FÉLIX SANTOS BACILIO: Compañeras, compañeros Diputados muy buenas tardes, es lamentable estar discutiendo este tema unos cuantos Diputados y no estén la mayoría; la representación legislativa del Partido del Trabajo en esta representación, decimos que la coyuntura nacional nos pone en la oportunidad de salvaguardar la soberanía de los recursos naturales, Puebla es un estado petrolero y es parte de la federación, el petróleo es de la nación y esta nación lo integran los campesinos, los obreros, los maestros, las clases populares, las mujeres trabajadoras y los millones de mexicanos que van día a día en su gasto cotidiano, nada que ver con las cúpulas empresariales ni con los interés de un grupo minutario. En la política y en la economía el Partido del Trabajo en el... es el portavoz de la voluntad popular, este dice que no da su autorización para vender al país, no votaremos a favor; para los mexicanos el petróleo es el recurso con la cual todas y todos tenemos derecho a las obras públicas, a la salud, a la educación, nosotros estamos en contra de esta reforma y decimos ¡No a la Reforma Energética! Es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Diputado Héctor Alonso.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, público y medios de comunicación que nos acompañan, hoy un grupo de intolerantes y anárquicos trató de impedirme la entrada a este Recinto para cumplir con mi trabajo, soy un demócrata convencido y en la democracia a veces nos toca ganar y a veces nos toca perder, y no voté por Peña Nieto, voté por Quadri que era el candidato de mi partido, que también hizo una propuesta en materia energética; desde la última vez que subí a esta Tribuna el Senado de la República y la Cámara de Diputados Federal, hicieron modificaciones al documento original que se había enviado, modificaciones que a mi parecer garantizan la propiedad del petróleo al estado mexicano y al pueblo de México, no caigamos en falsas posturas demagógicas que pretenden engañarnos, se modificaron las condiciones de los contratos de perforación en aguas profundas con utilidad compartida. Otro punto en el que yo no estaba de acuerdo y ahora se modificó, pero vamos a hacer memoria, desde que el petróleo se expropió en el 36 se vino generando un burocracia dorada de trabajadores de petróleos mexicanos que han gozado de canonjías y privilegios como no tenemos los demás mexicanos, cuántas y cuántas noticias de funcionarios del PRI y del PAN que trabajaron en PEMEX hemos conocido de que se hicieron millonarios a costa de contratos, de buques tanque que le alquilaban a PEMEX, exgobernadores, gente que compraba buques tanques usados en Grecia y los usaba para venir a alquilárselos a PEMEX y exportar en el pacto de San José a Costa Rica, Nicaragua, el Salvador y Guatemala petróleo, sí tenemos Diputado memoria histórica, yo hice mi tesis sobre la evolución del mercado petrolero internacional y sus efectos en la economía mexicana en la Universidad de las Américas se de lo que le estoy hablando, seguir haciendo las cosas como las veníamos haciendo implica tolerar la corrupción y la ineficiencia y la negligencia y como soy un demócrata estoy convencido de que los grupos que están allá afuera y que de una forma fascista impedían mi entrada a mi recinto de trabajo, que me robaron mi reloj, que tuve que entrar a empujones quitando a esta gente, no merecen manejar el timón del país, porque imagínense que nos esperaba por no estar de acuerdo con su santidad López Obrador, fascistas que nos cierran la entrada de las calles a nuestro trabajo, tal vez yo hubiese votado en otro sentido pero ahora no, porque esta gente no merece gobernar y porque nos guste o no la elección del años pasado muy a mi pesar el jefe de las instituciones del país es el Licenciado Peña Nieto con quien tengo diferencias en algunos puntos, pero él tiene el timón del país y debemos darle un voto de confianza a ésta política y vamos a ver si es cierto que baja el precio de la gasolina y del gas, hay o no comerciales en la televisión diciéndolo yo quiero verlo y en beneficio del pueblo que represento y sin demagogia y sin fascismo, pero sí con un alto espíritu democrático voy a votar a favor, porque sí quiero ver que el presidente de las instituciones de México que tiene el timón le cumpla al pueblo de México y que baje el precio de la gasolina y de petróleo en el corto plazo, quiero verlo. Antier en la Ciudad de México algo que pagamos todos los mexicanos, el precio del boleto del metro que subsidiamos a los capitalinos subió y otra vez estos grupitos anárquicos, intransigentes salieron a la calle a quemar el arbolito de navidad de la Coca-Cola y a hacer desmanes y yo ahí si le reprocho algo a las instituciones de Puebla que no me garantizaron la entrada a mi trabajo de acuerdo a la Ley, esto que sucede no puede ser, estos



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

grupúsculos que pusieron en peligro nuestra integridad física, no pueden, no deben y no se les debe permitir que cuando no están de acuerdo en algo no hagan este tipo de atrocidades y de regresión barbárica, solo porque no estamos de acuerdo y entonces para que el Congreso para que las selecciones, señores Diputados igual que ustedes yo fui electo democráticamente por una mayoría en mi Distrito igual que muchos de ustedes por más de 30 mil votos de diferencia, tengo el legítimo derecho de que se me permita como dice el artículo 38 de la Constitución, el libre desempeño de mi trabajo y las garantías del mismo, dónde está el Estado de Derecho, que peligro permitir que estos grupúsculos el día que se les da la gana no nos dejan a entrar a trabajar, pero no es eso hay va uno, se busca, un vende patrias no señores, soy más mexicano que muchos de ellos y si a las armas hemos de ir también se manejarlas y ahí nos veríamos, pero que regresión del estado de derecho eso a lo que quieren los compañeros de Morena, eso es lo que están provocando al empujarnos por la espalda y aquí en la espalda tengo la marca del empujón que me dieron pero no se fueron limpios, porque no nos vamos a dejar, porque el mundo está hecho de cobardes y es más cobarde el que se deja y yo no me dejo. Volviendo a la coherencia y al espíritu verdaderamente democrático no hay derecho para que se comporten así, yo hubiera esperando que la seguridad pública garantizara nuestra entrada al Congreso, que nos hubiésemos citado en algún lugar y en un autobús de la policía debidamente resguardados hubiéramos podido llegar como le hicieron en otros estados y no arriesgar el físico por querer cumplir el trabajo para el que nos eligieron y para el que nos pagan millones según algunos no, saben que vámonos respetando, a la Diputada Denisse le faltaron al respeto al pasar ahí y ¿Quién nombro a estos?, tan derecho de mexicanos tienen ellos como nosotros, no permitamos que la democracia que nos ha costado tanto caiga tan bajo y que la figura de un Diputado que todos ustedes lo son y nos hemos preparado para estar aquí, venimos y sacrificamos tiempo de nuestras familias y que es un honor ser representante popular cuando se cumple a cabalidad, cuando se está en las Comisiones, cuando se recorre el Distrito, que nos denosten de esta manera, unos que solo se acuerdan que son de izquierda cuando los invitan a protestar y se quejaban tanto de lo que hacía el PRI, hay tienen sus tortitas, su bolsita y su refresco acarreados de izquierda, borregos de izquierda, yo invito a la prensa si es que hay justicia también entre ellos a que sean objetivos y equitativos, a que si quieren mantener un estado de derecho donde se les respete, que hagan valer el respeto a los demás porque en una guerra civil nadie gana eh, busquen libritos de historia vean como les fue en 79 a 89 en Nicaragua y en otros países, los primeros que aparecieron flotando en los ríos fueron los periodistas y volteen a Veracruz en el sexenio de Fidel Herrera, compañeros fotógrafos de ustedes aparecieron en los ríos síganle hostigando y dándole alas a estos grupos que no toleran que se les hable en contra, la izquierda la ultra izquierda ha ganado el poder pero no con claveles sino con muertos, civiles... Señor Diputado a usted nadie lo interrumpió y se pasó un minuto ya vio el reloj... entonces respéteme, respéteme no me he pasado...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Señor Diputado le pido atentamente no es un diálogo... si está atento de...



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Hoy venimos a discutir un asunto de la más alta importancia para el país y sí hay una gran responsabilidad y todavía tengo mis dudas porque donde se va a refinar el petróleo, esta gran riqueza que se va a sacar, yo quiero pensar que el Gobierno Federal va a desarrollar nuevas, nuevas refinerías en territorio nacional y no que nos obliguen a irlo a refinar a Nuevo Orleans y a Texas...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Permítame este... permítame Diputado, le pido al Diputado Edgar Salomón se comporte con la seriedad y se retire la gorra por favor en el Recinto si es tan amable... por favor; Señor Diputado tiene usted solamente 50 segundos para concluir su intervención si es tan atento, si es tan amable.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Si, así lo haré, concluyo votaré de buena fe por México a favor de esto, esperando que tengamos la dignidad para generar que el instituto del petróleo vuelva a producir ingenieros de calidad para que tengamos más refinerías y para que el beneficio del gas y la gasolina lleguen a la gente de abajo; México no va a esperar, cuando el pueblo llegue a un nivel de pobreza insostenible la democracia va a peligrar y este nivel de diálogo civilizado que hemos alcanzado puede desaparecer, ojala y todos trabajemos para que México alcance este desarrollo que deseamos y desde donde estemos vigilemos que así sea, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el... solicitó la palabra por alusiones personales el Diputado Alejandro Oaxaca, Señor Diputado permítame llevar la conducción de la Mesa si es tan amable, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Oaxaca si es tan amable.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Bueno, evidentemente pues ya se le olvidó, así es Héctor Alonso, pero quiero decirles que efectivamente...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Permítame Señor orador, Señor Diputado no un diálogo, le pido atentamente que concluya el Diputado y si tiene algún tipo de alusión personal también puede hacer uso de la Tribuna si es tan amable...

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Claro lo fui... y usted fue yerno de Blas Chumacero, claro se sí...



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Le pido atentamente al orador abocarnos al tema si es tan amable. Señor Diputado permítame un minuto por favor, Señor Diputado si es tan amable se puede tornar el debate en los temas, en el punto en el que estamos por favor, atentamente... amablemente les pido... Señor Diputado no le he dado el uso de la palabra permítame un segundo por favor, les pido y les suplico sobre todo en tomando en consideración que hay legisladoras, guardemos el orden y nos aboquemos al tema si son tan amables, Señor Diputado le pido atentamente nos aboquemos al tema.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Yo lo que quería decir es que estamos discutiendo un tema muy trascendental para el país y yo creo que hay que concentrarnos en el tema, en la discusión, las tesis y las universidades donde estudio usted es importante, pero hay que dedicarnos a la discusión del tema que estamos tratando en este momento eso es todo Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Muy bien tiene el uso de la palabra el Diputado Elías Abaid.

C. DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa, a nombre de mis compañeros Diputados del Partido Verde quiero fijar un posicionamiento al respecto de la Reforma Constitucional en materia Energéticos que hoy está sometida a consideración de esta Soberanía; pretendo ser lacónico y además al mismo tiempo exhortarlo a que este debate sea responsable y que solo se centre en los artículos a discusión, no en apasionamientos ni en supuestos que nos son materia de este debate, no contaminemos esta Tribuna, ni mandemos mensajes equivocados a la ciudadanía, lo que hoy está en juego es el rumbo de nuestra nación, es decir que al encontrarnos situados en una frontera que además es determinante, debemos decidir hoy si continuamos aforrándonos a un esquema de energía que en poco tiempo va a agotarse o optamos por avanzar y dar los pasos necesarios de una vez por todas para no depender económicamente y energéticamente del petróleo; para nosotros la reforma constitucional que hoy tenemos en las manos es inaplazable, la reforma incorpora en el artículo 25 principios necesarios para el sector energético, estos principios que son rectores están muy claramente definidos, equidad social, productividad y sustentabilidad. Por otro lado quiero referirme a la propia reforma energética y que tanto debate a generado desde las esferas políticas, académicas y en casi cualquier espacio público, las manifestaciones en contra no son más que un síntoma que propicia la desinformación y medra con argumentos inciertos; el fantasma de la privatización es eso un fantasma, pero les resulta conveniente un debate que no parta de una interpretación adecuada del proyecto en discusión, este debate debe sujetarse invariablemente a una regla de lógica jurídica a la interpretación del texto de la iniciativa de forma gramatical, misma regla que siempre sigue toda interpretación jurídica al sujetarnos a lo que dice la Iniciativa palabra por palabra, estaremos dando oportunidad de una discusión fértil; si desde el principio la interpretación del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

texto la sujetamos en un sentido acorde con la intención de quien la propone, debemos valorar solamente las posibilidades semánticas del texto, pero contrastadas con un sentido sistémico del orden jurídico al aplicar para este caso concreto. Esta breve disposición de mi posicionamiento es necesaria para señalar que ya basta de mala interpretaciones, de interpretaciones negativas y convenientes para quienes medran políticamente desde la oposición, quien de los manifestantes en contra puede señalar la palabra privatización en la reforma que hoy votaremos compañeros Diputados, a mayor abundamiento me permito citar algunos de los párrafos que contiene dicha reforma, el artículo 25 "Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional y del servicio público de transmisión y distribución de la energía eléctrica así como de la exploración y extracción de petróleo y además hidrocarburos la nación", llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos VI y VII del artículo 27 de la Constitución; el artículo 27 a la letra dice: "En los casos ha que se refieran los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos que se trata por los particulares o por sociedades constituidas conforme a la leyes mexicanas, no podrán realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el ejecutivo federal de acuerdo con las reglas y condiciones que establecen las leyes", la correcta interpretación de este texto nos deja ver que la empresas paraestatales "NO" están a la venta, solo hay una puerta de oportunidad para que la necesaria inversión privada contribuya a eficientar la industria energética nacional, esto Señores Diputados y Diputadas es algo irreversible, es muy necesario para nuestro país más aún en el párrafo XXVII es determinante, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos en el subsuelo la propiedad de la nación es inalienable, imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Compañeros Diputados: concluyo con los siguientes cuestionamientos. Serán traidores o vende patrias los Presidentes de aquellos Países de izquierda de Sudamérica como Brasil, Ecuador o Colombia en su momento lo hizo, cuando el Presidente que hoy muchos amigos de izquierda vanaglorian, se equivocó al reformar el esquema energético de Brasil, donde después en pocos años sacaron de la pobreza a más de 40 millones de brasileños. Les pregunto señores Diputados, ¿no estamos nosotros haciendo lo mismo? ¿No estamos queriendo que México cambie de rumbo, cambie de rostro? O, les pregunto —como dijera Rubén Camarillo acertadamente y dice bien— ¿hay una izquierda conservadora y recalcitrante que le conviene que el pueblo mexicano se mantenga en la extrema pobreza y que no quiera el desarrollo de los mexicanos? Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ernesto Leyva.

C. DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA: Con su venia señor Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios. La mayoría de los estudios de la historia económica mexicana del Siglo XX, coinciden en señalar que el período entre las décadas de los



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

'30 y los '80, debe considerarse como la época del gran despegue económico de México. Una etapa que fue denominada como "desarrollo estabilizador", donde el gobierno mexicano, de la mano de los sectores productivos, agropecuario, empresarial, laboral y comercial, generaron un crecimiento promedio de 7 por ciento anual del Producto Interno Bruto y del 3 por ciento anual, en el ingreso real de las familias. El "milagro mexicano", como también se le conoció al crecimiento económico del México Postrevolucionario, fue posible gracias a que el estado mexicano asumió el control del sector energético; generó grandes obras de irrigación agropecuaria y creó Instituciones crediticias, para impulsar la economía hacia el crecimiento del mercado interno y de exportación. Sin embargo, en la década de los ochenta, los países que habían participado en la Segunda Guerra Mundial, consolidaron un fuerte avance tecnológico y un importante desarrollo económico. Sin embargo, México no realizó la modernización legislativa en su economía y el milagro mexicano se agotó. Desde el inicio de la década de los ochenta, se debieron realizar las grandes reformas transformadoras del País, para preparar nuestra economía de cara al nuevo Siglo, como lo hicieron la mayoría de Países en desarrollo, como lo hizo Gorbachov en Rusia, con la Perestroika. Pero nuestro régimen político, temeroso de perder el poder, optó por mantener una economía que ya no satisfacía las necesidades de empleo y bienestar de la sociedad. Ante ello, vino la alternancia política y después de 12 años en el poder, volvió a evidenciar la falta de respuesta a las demandas sociales y vino la segunda alternancia en el Gobierno de la República. Pero en esta ocasión, se trata de un regreso que tiene un mandato muy claro, hacer que los problemas del País se resuelvan; que la economía crezca y dé respuesta al 46 por ciento de los mexicanos que vive en condiciones de pobreza. En este marco de ideas, tenemos que entender la responsabilidad y el trabajo del Presidente Enrique Peña Nieto, cuando al inicio de su mandato hace un llamado a las principales fuerzas políticas, para que mediante un pacto por México, se definieran las prioridades del País. Así surgen las cinco grandes reformas transformadoras y 101 compromisos más. De las cinco reformas que México necesita, cuatro están en marcha: la educativa, la de telecomunicaciones, la financiera y la hacendaria. El pasado 12 de diciembre, se aprobó en el Congreso de la Unión, la Reforma Energética, que hoy nos ocupa como parte del Congreso Constituyente. Pero debe de quedar claro, que la reforma energética por sí misma, resolverá los problemas económicos del País. Es el conjunto de las reformas y los 101 compromisos del pacto por México, pues entre todas hacen un conjunto de herramientas legislativas, para corregir de fondo los problemas del modelo económico y político de nuestro País, para que la economía vuelva a responder a las expectativas de los mexicanos, de los próximos 50 ó 60 años. La reforma de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, es un replanteamiento de todo un sector energético; es para reestructurar y modernizar a PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad; para impulsar nuevas fuentes de energía limpia, como la solar eólica y energía producida con gas. También debe quedar claro que la reforma energética no se da porque PEMEX o la Comisión Federal de Electricidad, estén quebradas. Lo que se ha dicho es que por obsolescencia tecnológica, PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, han perdido competitividad y producen energía a precios más elevados que empresas similares en otras economías del mundo. La falta de tecnología de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

vanguardia, ha llevado a nuestras empresas estatales, a la insuficiencia productiva. Ésta es la razón de que no tengamos la suficiente capacidad de exploración, explotación, refinación, desarrollo petroquímico y transportación. Es la falta de inversiones en tecnología, lo que ha llevado al gobierno mexicano, a comprar y subsidiar el 40 por ciento de la gasolina que consumimos y a producir gas hasta cuatro veces más caro que otras economías. Hoy, la falta de materias primas suficientes y a precios competitivos, ha provocado que las importaciones sean del 87.7 por ciento de la demanda nacional de productos químicos y petroquímicos, que cuestan al país, 30 mil millones de pesos anuales, cifra que los expertos consideran suficiente para construir cinco refinerías o complejos petroquímicos de calidad mundial. La reforma presentada por el Presidente de la República, ha sido analizada y discutida por estudiosos, expertos, empresarios y políticos, conocedores del tema; proceso en que adquirió importantes modificaciones que la enriquecieron a la luz de otras experiencias internacionales. Con este nuevo modelo económico de aprovechamiento, México estará garantizando para el 2015, el abasto y la autosuficiencia a mejores precios del gas natural, gasolina y petroquímicos. La reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, no cambian el régimen de propiedad de los hidrocarburos. El estado mexicano mantiene la rectoría en la política energética. La modificación de los artículos 25, 27 y 28, crean un nuevo modelo de negocios para obtener mayor producción, menores costos y máxima rentabilidad económica para el País. El nuevo modelo de negocios de PEMEX, consiste en permitir la participación del sector privado, mediante contratos de servicios, contratos de utilidad compartida y licencias para prestación de servicios. El artículo 27 reformado, establece que las actividades de exploración, extracción de petróleo y demás hidrocarburos, se llevará a cabo con empresas productivas estatales o particulares. Las empresas internacionales, no podrán asociarse con PEMEX en proyectos que la paraestatal mexicana ya esté desarrollando. Únicamente podrán hacerlo en aquellos proyectos donde PEMEX, no tenga el capital y la tecnología para desarrollarlos. Para poder asociarse con PEMEX, los particulares deberán participar en una licitación formulada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Esto significa que únicamente las empresas que ofrezcan mejores costos y garantice la rentabilidad y el pago fiscal, podrá ser socio de PEMEX. Las empresas petroleras que deseen invertir en el sector petrolero, pagarán los mismos impuestos y derechos que pagará PEMEX. Esto garantiza que la competencia entre PEMEX y las empresas petroleras internacionales, será pareja. El propio artículo 27 reformado, precisa que el Estado Mexicano, podrá celebrar contratos con particulares para el desarrollo de actividades en la industria eléctrica. Pero corresponde exclusivamente a la Nación la planeación, el control del sistema eléctrico, el servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica. Las reformas a los artículos 25, 27 y 28, así como sus Transitorios, garantizan la transparencia de los procesos licitatorios y la adjudicación correcta de los contratos con los particulares. Las licitaciones serán públicas y revisadas una a una, por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para seleccionar la cartera de socios más confiables. En materia de administración, los avances son muy importantes, se cambia el régimen fiscal de PEMEX y se garantiza una mayor eficiencia en el aprovechamiento de la renta petrolera para el desarrollo económico y social del País. Se mejoran los Órganos Reguladores existentes y se crean otros



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

complementarios como: el Fondo Soberano para el Ahorro de largo plazo, mismo que tendrá como objetivo central, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico sustentable, en materia energética. Con el nuevo régimen fiscal y con los esquemas de contratación a su favor, se le otorga a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad, un plazo de dos años para volverse empresas estatales rentables. Se elimina la representación sindical del Consejo de Administración y lo repito, se elimina la representación sindical del Consejo de Administración. Se instruye un nuevo sistema de contratación laboral y se garantiza el régimen de pensiones laborales, en el largo plazo. Quienes plantean una consulta para la apertura del sector energético a la participación privada, se olvidan que las campañas políticas, son para que los partidos políticos y sus candidatos, presenten a la sociedad sus propuestas de trabajo, su visión de futuro y en el 2012, Enrique Peña Nieto planteó que su gobierno, buscaría la mejor forma para eficientar el sector energético nacional. Hubo quienes en su campaña plantearon lo contrario, la no apertura del sector energético al capital privado. Pero la propuesta que ganó en las urnas, fue la de Enrique Peña Nieto, fue la consulta más amplia, más democrática y definitiva. La reforma del sector energético asegura la concurrencia del capital público y privado nacional y externo suficiente. Para estimular la productividad y que nuestro País esté en condiciones de aprovechar su potencial de crecimiento económico anual de manera sostenida, detonando la creación de inversiones, fuentes de empleo y mejores condiciones de vida que tanto le urgen a nuestra sociedad. De no realizarse esta reforma ahora, México estará perdiendo la segunda oportunidad histórica de ubicarse en el sendero correcto del crecimiento económico y el bienestar social. De no aprobarse esta reforma, caeríamos en un rezago sin precedente, ante el auge energético de los Estados Unidos, Canadá, Brasil, Colombia y muchos otros Países del Continente y del Mundo. En virtud de lo anteriormente expuesto, invito a ustedes, compañeras y compañeros Diputados, para que le demos nuestro voto a México y a las expectativas de un mejor nivel de vida para todos los mexicanos. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafa Von.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: Con la Venia de la Presidencia, de la Mesa Directiva y de todos ustedes compañeros. Es para mí un honor venir en Representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para compartir algunos argumentos que nos parecen de la mayor relevancia, para el tema que se plantea en la discusión del día de hoy. México requiere llevar a cabo grandes reformas estructurales, para acelerar su crecimiento económico; generar los empleos que la población demanda y en general, para crear mejores condiciones de vida y de bienestar para todos, para todos los mexicanos. Dentro de las reformas estructurales que hacen falta concretar, sin duda se encuentra la reforma energética, misma que debe contribuir a que este Sector y en específico Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, sigan siendo pilar fundamental del Desarrollo y Crecimiento de nuestro País. La incidencia al sector energético en el desarrollo nacional, es clave para lograr un mejor y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mayor crecimiento económico, generando repercusiones directas en el bienestar de la población mexicana y la economía nacional, por lo que resulta imprescindible que revisemos si el funcionamiento del sector, es el adecuado para dar mayor competitividad al País. México cuenta con un enorme potencial en materia energética. Sin embargo, dadas las condiciones actuales en las que se encuentra nuestro sector energético, no es posible aprovechar al máximo y de la mejor forma, la gran riqueza con la que contamos. Lo que es consecuencia de un régimen regulatorio obsoleto; que si se compara con las regulaciones de otros países o de otras petroleras en el mundo, resulta totalmente inoperante. Es por ello que es necesario una reforma que modernice el sector energético, que se enfoque a generar un mayor crecimiento económico, que tienda a reducir los costos de los combustibles y energéticos a las familias y a las empresas y dé sustentabilidad energética para el mediano y largo plazo; una reforma que le permita hacer las inversiones que el sector necesita; inversiones millonarias que actualmente el Estado Mexicano no puede realizar, debido a que PEMEX transfiere gran parte de la renta petrolera al Gobierno Federal. La situación actual ha derivado en que México no sea autosuficiente en el abasto de combustibles, que cuente con una cadena de valor desarticulado, que presente deficiencias y dificultades en la exploración y explotación de nuevos yacimientos, que no sea posible incrementar la producción de crudo y gas y de no generar más y mejores empleos en el sector. Es importante señalar que se requiere consolidar una reforma energética, que garantice a todos los mexicanos la maximización de la renta petrolera y generar valor agregado, en la cadena productiva del sector energético. Es decir, apuntalar al sector energético hacia una plena competitividad. México, no puede seguir postergando una reforma energética integral, ni se puede permitir perder la oportunidad de generar más riqueza para todos los mexicanos de la presente y futuras generaciones. Bajo los argumentos antes expuestos en el Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el pasado 31 de julio del presente año, presentó una reforma energética, con el objeto de apuntalar hacia la competitividad y sustentabilidad de este sector, en el corto, mediano y largo plazo; por lo que la Iniciativa presentada por Acción Nacional, busca, por ejemplo, impulsar el desarrollo de reservas en yacimientos de alta complejidad, como es la zona de Chicontepec, la cual beneficiará directamente al Estado de Veracruz y por supuesto al Estado de Puebla y otras de aguas profundidad, a través de la apertura a la competencia, bajo un régimen de concesiones, para la exploración y producción de hidrocarburos, como es el petróleo, gas, shell gas, shell oil. Los beneficios de aprobar esta reforma energética integral, son de gran relevancia, ya que éstos tendrán impactos positivos en diversas variables económicas, como lo es el Producto Interno Bruto, la generación de mayor valor agregado, la atracción de inversiones, la generación de infraestructura, la articulación productiva y generación de clúster energético; la generación de más y mejores empleos; el incremento en la competitividad del sector y del País, entre otros. Vemos enormes beneficios en la Iniciativa planteada por el Partido Acción Nacional, la cual —sobra decirlo— es la base de esta reforma energética. Atraer las inversiones que el sector requiere por ejemplo, en donde se estima que las inversiones podrían llegar a los 20 ó 30 mil millones de dólares anuales. Impactar de manera positiva en el Producto Interno Bruto, esperando un incremento del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mismo entre el uno y el dos por ciento anual. Reposicionar a PEMEX como una de las empresas petroleras más competitivas del mundo. Dar mayor valor agregado y fortalecer la cadena de valor nacional del sector de hidrocarburos, generar aproximadamente cien mil empleos bien remunerados por año. Dar sustentabilidad energética para el País en el corto, mediano y largo plazo. Lo que sin duda, posicionará a México, como una economía de cambios y de modernización y así podremos crear mejores escenarios y expectativas para la atracción de más inversiones. Contar con mayor infraestructura, que propicie la autosuficiencia en el abasto de combustibles y que incluso México, se pueda convertir en un exportador de productos refinados que hoy no somos; bajar el costo de los energéticos en general, en beneficio de todos y cada uno de los Mexicanos y crear competencia en el suministro de los mismos; incrementar y administrar de mejor forma la renta petrolera y con ello incrementar el bienestar de las familias mexicanas. Son éstos algunos de los beneficios que esta reforma traerá a México. En el contexto de la reforma energética, como ya se ha señalado, el Partido Acción Nacional, presentó su Iniciativa de reforma, el 31 de julio del presente año; seguida por la del Ejecutivo Federal, misma que se presentó el 14 de agosto, de manera posterior y finalmente, la presentada por el Partido de la Revolución Democrática, el día 20 de agosto del año en curso, sobre la cual quisiera hacer algunas precisiones. Respecto a la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, ésta no precisa el cómo incursionar y desarrollar los yacimientos de alta complejidad, como lo es aguas profundas y Chicontepec, Puebla, Veracruz. Por lo que se consideró que esta propuesta no era integral y no atendía de manera efectiva, los asuntos apremiantes que hoy presenta PEMEX. En este sentido es importante señalar que el Dictamen de reforma energética, finalmente el resultado de todas y cada una de estas Iniciativas, es mucho más cercano a lo que presentó en su momento, el Partido Acción Nacional, de donde se retoman básicamente el contenido en forma y fondo de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución General de la República y los artículos Transitorios propuestos por el Partido Acción Nacional, mismo que tiene por objeto garantizar una mayor efectividad en el alcance de la reforma energética en estos siguientes puntos. Como ya ha leído el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde, el artículo 25, quisiera yo señalar el artículo 27. Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales. El petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, que se encuentren en el subsuelo, son propiedad de la Nación. Sólo hago algunos señalamientos de cómo, de cómo queda esta reforma. Corresponde exclusivamente a la Nación el control del sistema eléctrico nacional; así como el servicio público de transmisión en estas actividades, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares, se determinará la forma en que los particulares, podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica. México no está perdiendo la hegemonía sobre la regulación de estos temas, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. La Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción, mediante asignaciones a las empresas públicas productivas, o a través de contratos con éstas o con particulares. Las empresas públicas productivas, podrán contratar con particulares. Los hidrocarburos que se encuentren en el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

subsuelo, son propiedad de la Nación y los signatarios o contratistas, deberán afirmarlo en sus estados contables y financieros. Sobre el artículo 28. No constituirán monopolios, las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radio telegrafía, exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, minerales radioactivos y generación de energía nuclear. La planeación y el control del sistema eléctrico nacional y el servicio público de transmisión y distribución de electricidad y las actividades que expresamente señalen, las leyes que expida el Congreso de la Unión. La Nación llevará a cabo, las actividades de exploración y extracción. El Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo, cuya Institución Fiduciaria, será el Banco Central y tendrá por objeto en los términos que establezca la Ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos, a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos. Solamente algunas observaciones sobre los artículos Transitorios. Los derechos laborales de los trabajadores se respetarán en todo momento, de conformidad con la Ley. Como todas y cada una de las reformas propiciadas por el Partido Acción Nacional, no hay ningún daño o menoscabo de los derechos de los trabajadores y por supuesto, de ningún mexicano. Los órganos reguladores coordinados garantizarán: que las actividades industriales de extracción y transformación de los hidrocarburos, de generación eléctrica y de la comercialización de ambos, se desarrollarán conforme a condiciones de competencia efectiva y estricta, separación legal y operativa, con respecto de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución que se encuentren en condiciones de monopolio natural. El decreto de reformas constitucionales establece: que el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico, para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del Sector Hidrocarburos; como Órgano Administrativo Desconcentrado, la Secretaría del Ramo en Materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, que disponga de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la Ley establezca por sus servicios, para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones. También, por último, se prevé la creación del Centro Nacional del Control del Gas Natural, que será el Organismo Público Descentralizado encargado de la operación del sistema nacional de gasoductos, así como del almacenamiento del gas natural. En síntesis, compañeras y compañeros. Amigas y amigos. Estamos ante una reforma que transformará para bien de México, todo el tema energético y en esa medida, con orgullo y en representación de mis compañeros aquí presentes, quiero reiterar que la postura del Partido Acción Nacional en este tema, ha sido y seguirá siendo congruente. Llevamos 74 años exigiendo estas reformas y hoy, por supuesto que votamos a favor de ellas. Por otro lado, quiero mencionar que aquellos que desde la oposición se negaban, hoy recapacitan. ¡Lo celebramos! Sabemos que México es primero y a nosotros no nos importa quien esté en el gobierno y quien esté en la oposición, en qué orden de gobierno. Lo que México necesita es de la generosidad de los Diputados del Congreso del Estado de Puebla y de todas y cada una de las Legislaturas, para trascender todo tipo de controles clientelares, paternalistas, de la ideología que sea. No es posible que en el Siglo XXI, se siga manipulando a los



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ciudadanos mexicanos, tratándolos como "carne de cañón", para de manera violenta, impedir el diálogo, el debate y la trascendencia de los temas que México requiere. Desde esta Tribuna, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, denuncia: la actuación ilegal del Coordinador del Grupo Legislativo del PRD, quien en lugar de defender sus argumentos en la Tribuna, se encuentra afuera de este Recinto, liderando a una pequeña turba, agresiva y violenta, impidiendo el acceso de Legisladores de diversos Grupos Legislativos, a este Recinto. Amigas y amigos: esta Tribuna, este Recinto, nos merece el mayor de los respetos. Nos merece y nos ha merecido durante estos tres años, la mayor de las atenciones. Me parece que esta Legislatura, esta LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, hoy está cerrando con broche de oro y estoy muy orgulloso de haber sido Miembro de esta Legislatura; de haber sido compañero de todos y cada uno de ustedes y estoy seguro de que el Estado de Puebla y México, tienen y tendrán a partir de esta aprobación, mejores leyes. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: 31 votos a favor y 2 en contra. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto con el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes. Con esto Puebla se convierte en la Legislatura número 16 en aprobar esta reforma.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Domingo 15 de diciembre de 2013

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien... Diputado Oaxaca.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Con su permiso Presidente. Nada más quiero hacer una precisión. Miren, en los Parlamentos normalmente siempre se discute acaloradamente. Eso es normal. En muchos Parlamentos del País. Yo creo, en lo personal, que, que es parte de la dinámica de los, de las discusiones y ustedes presenciaron hace un momento, pues la discusión que tuvimos Héctor y yo. Que Héctor y yo, bueno pues, somos amigos desde hace muchos años, desde hace muchos años. Si yo ofendí a Héctor Alonso, le ofrezco una disculpa pública. Eso es todo, compañeros. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se Clausura el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.